

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memorial que antecede el extremo ejecutado allegó certificación bancaria.

Manizales 21 de junio de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	170013103005-2022-00172-00
Proceso:	EJECUTIVO
Auto:	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE	EDITORIAL LA PATRIA S.A
DEMANDADOS	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

Verificado el informe secretarial, y teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado del extremo ejecutado se dispone efectuar el pago por la suma de \$ \$53.754.812,00 a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA, con abono a la cuenta de ahorros 351243969 de Banco AV VILLAS, según la certificación bancaria allegada. Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza